

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA SEDE CAZUCÁ-AUTOPISTA SUR CARRERA 4 No. 38-66 PISO 4º
CELULAR No. 3183513043
j01ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co
SOACHA, CUNDINAMARCA

ACTA DE REPARTO No. 010

REPARTO EFECTUADO HOY SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Como quiera que, el Juzgado 34 Administrativo del Circuito de Bogotá, remite proceso para ser sometido a reparto, incurriéndose en error en el Acta de Reparto No. 010 del treinta y uno (31) de enero de la presente anualidad, se procede a aclarar la misma, siendo este un proceso ORDINARIO LABORAL, y no como allí se indicó "verbal", se **procede** a aclarar la misma incluyendo el grupo de procesos laborales, en lo demás se mantiene incólume.

GRUPO 1 PROCESOS VERBALES (MAYOR CUANTIA)

NO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO
1	REPARTO H.R. 03:42 P.M. VERBAL IMPUGNACION DE ACTAS – PROCEDENTE DEL JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C	CRISTIAN PASTOR GUARIN NIÑO Y OTROS	ESPUMADOS S.A.	2º C.C.

QUEDA EN PUERTAS EL JUZGADO PRIMERO 1º CIVIL DEL CIRCUITO

GRUPO 1 PROCESOS ORDINARIOS LABORALES PRIMERA INSTANCIA

NO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO
1	REPARTO H.R. 03:57 P.M. VERBAL – PROCEDENTE DEL JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO CIRCUITO BOGOTA	DORIS MARIA ORTIZ SOLORZANO Y OTRO	MUNICIPIO DE SOACHA Y OTROS	1º C.C.

QUEDA EN PUERTAS EL JUZGADO PRIMERO 2º CIVIL DEL CIRCUITO

Se realizará la compensación, en el **grupo No. 1 Procesos Ordinarios Laborales Primera Instancia**, asignándose al Juzgado Primero Civil del Circuito.

La juez de reparto,

La juez segunda civil circuito,

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO

PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ

Maria Angel Rincon Florido

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b398c4ff57081763a4ee8668070b9d0d93f70d29ff618ad1d3b3a9e11032717c**

Documento generado en 06/02/2023 01:26:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>